

VISTO: La solicitud de ampliación de fondos para la herramienta de INEFOP denominada “INEFOP + Camino Empresarial”, que fuera aprobado por RCD N° 027/25.-----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gcia. de Empresas y O.O. se informa que por la citada herramienta, que fuera aprobada en su versión piloto por RCD N° 027/25 de 25 de febrero del cte., se busca transformar el modelo de formación empresarial en Uruguay. Esta herramienta surge como respuesta a desafíos estructurales detectados entre emprendedores y microempresas del país: alta tasa de mortalidad, baja integración de herramientas de gestión y escasa conexión con el entorno.—

2) Que se trata de un sistema de formación con tres pilares clave: diseño de contenidos desde la realidad productiva nacional, plataforma accesible con rutas formativas personalizadas y seguimiento basado en inteligencia artificial. La articulación territorial se prevé desarrollar en alianza con ANDE.

3) Que por la citada RCD N° 027/25 se aprobó avanzar en el proyecto en base a un presupuesto de \$U 2.950.000.-----

4) Que una vez realizado el llamado a proveedor para el desarrollo de la herramienta, y analizadas las ofertas, se observa que la propuesta seleccionada requiere una inversión de \$U 6.742.030.-----

5) Que por lo expresado, se solicita la ampliación del presupuesto aprobado por RCD N° 027/25 a la suma de \$U 6.742.030, de los cuales hasta \$U 2.950.000 se ejecutarán en 2025 y el resto corresponderán al presupuesto 2026 en virtud de los plazos de ejecución. Esta inversión permitirá al Instituto posicionarse como referente nacional en formación empresarial, con una herramienta de alto valor estratégico, reutilizable y sostenible en el tiempo.-

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende pertinente aprobar la solicitud presentada. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL**



RESUELVE POR UNANIMIDAD:

1. APRUÉBASE la ampliación de fondos destinados al desarrollo de la herramienta “INEFOP + Camino Empresarial”, siendo el mismo de \$U 6.742.030 (pesos uruguayos seis millones setecientos cuarenta y dos mil treinta) a ejecutarse de la *línea presupuestal 1.3.2.1 Formación Emprendedores (Cód. reserva EMPR-2025-286 EMPR-2025-034)*, y modificándose el monto dispuesto por RCD N° 027/25.-
2. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Empresas y OO. y de Administración y Finanzas.-----
3. PUBLÍQUESE.-----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE- MTSS

Juan Andres Roballo

Director Representante PE- MEC

Martín Lavalleja

Director Representante (Alt.) PE - OPP

José Pedro Derregibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Julio Perdigón

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Ismael Fuentes

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores